

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TURLEQUE

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ACUERDO PROVISIONAL DEL PLENO SOBRE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: «PAVIMENTACIÓN (PARCIAL) TRAVESÍA DE TURLEQUE»

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales correspondientes a la ejecución de la obra denominada: «Pavimentación (Parcial) Travesía de Turleque», vistos los informes emitidos por el Servicio Técnico Municipal y por la Secretaría-Intervención de esta Corporación, y a la vista del artículo 22.2.e) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario, se acuerda:

Primero.- La imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de «Pavimentación (Parcial) Travesía de Turleque», cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos por las referidas obras.

Segundo.- Proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto:

- Hecho imponible: El Ayuntamiento de Turleque ha acordado la imposición y ordenación de contribuciones especiales según los artículos 28 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para la ejecución de las obras a realizar: «Pavimentación (Parcial) Travesía de Turleque».

- Base imponible y cuota tributaria: Se fija de acuerdo con los siguientes parámetros:

(TRAMO A: PAVIMENTACION Y ACERADO)

COSTE TOTAL DE LA OBRA	20.209,09 €
IMPORTE SUBVENCIÓN	19.198,63 €
COSTE OBRA SOPORTADO POR AYUNTAMIENTO	1.010,46 €
% FINANCIADO CON CONTRIBUCIONES ESPECIALES	90%
IMPORTE GLOBAL A REPARTIR	909,41 €
MÓDULO DE REPARTO	ML FACHADA
SUMA MODULOS IMPUTADOS O EXPLOTACIONES AFECTADAS (ML)	98,50
VALOR DEL MÓDULO (€/ML)	9,23

(TRAMO B: PAVIMENTACION)

COSTE TOTAL DE LA OBRA	13.508,47 €
IMPORTE SUBVENCIÓN	12.833,04 €
COSTE OBRA SOPORTADO POR AYUNTAMIENTO	675,43 €
% FINANCIADO CON CONTRIBUCIONES ESPECIALES	90%
IMPORTE GLOBAL A REPARTIR	607,89 €
MÓDULO DE REPARTO	ML FACHADA
SUMA MODULOS IMPUTADOS O EXPLOTACIONES AFECTADAS (ML)	120,20
VALOR DEL MÓDULO (€/ML)	5,06

El coste total presupuestado tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

Entrada en vigor: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Tercero.- Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que consta en el expediente como anexo.

Cuarto.- Exponer y publicar el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, respectivamente, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del T.R.L.H.L. De no presentarse reclamaciones en el periodo propuesto se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Turleque 18 de junio de 2012.-El Alcalde, Emilio Moraleda Moreno.

N.º I.- 7999